

**Comunicado a la población de la Comisión Nacional Pro-Referéndum. Asunto: Resultado del referéndum contra la Ley de Caducidad y postura de la Comisión Nacional Pro-Referéndum. (16.04.1989)**

1) De acuerdo con los resultados del plebiscito, la ley de Caducidad ha sido confirmada. Sin duda debe acatarse el pronunciamiento del cuerpo electoral.

2) Este plebiscito, manifestación cívica de democracia directa, se realizó porque más de 600.000 ciudadanos lo promovieron con su firma. Más de un 40 por ciento de los uruguayos ha votado hoy por la anulación de la ley. Nuestro reconocimiento a todos los ciudadanos que apoyaron esta causa.

3) El país y todas sus instituciones no pueden ser insensibles a la circunstancia de que cerca de la mitad de la población discrepó radicalmente con la solución de la ley de Caducidad. Si bien su contenido debe ser acatado, también debe aceptarse como compromiso de alcance nacional que jamás, y bajo ninguna circunstancia, podrá repetirse en la República la violación de los derechos humanos, cuyo enjuiciamiento referido a los delitos anteriores al primero de marzo de 1985 no habrá de realizarse.